



ORDEN ECD/309/2016, de 18 de marzo, por la que se aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.

La formación del profesorado, como instrumento al servicio de la calidad de la educación, es objeto de atención prioritaria para el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por este motivo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte dedica importantes esfuerzos y recursos a la formación del profesorado, a su actualización científica y didáctica, en el convencimiento de que la educación construye futuro y que el profesorado, su principal agente, es en consecuencia, una pieza clave en la consolidación de una sociedad democrática.

Es evidente, que con independencia de la experiencia acumulada por la Red de Formación Aragonesa para conseguir una formación de calidad, es necesario adaptar las estructuras, recursos y procedimientos de organización y funcionamiento de dicha Red, a los avances que se producen en el conocimiento educativo y a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que repercuten en el ámbito educativo y, de forma particular, en la actividad docente, propiciando nuevas estrategias de formación que permitan solucionar los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo.

A tal efecto, el Decreto 105/2013, de 11 de junio, por el que se regula el sistema aragonés de formación permanente del profesorado, su régimen jurídico y la estructura de su red, en su artículo 4 determina que, el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, constituye el documento que establece las líneas estratégicas y los objetivos de formación, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.

El mismo artículo, en su apartado 2 dispone que tendrá carácter cuatrienal y que será elaborado por la Dirección General competente en materia de formación permanente del profesorado y aprobado por orden del Consejero competente en materia de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 105/2013, de 11 de junio, resuelvo:

Primero.— *Aprobación del Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado.*

1. Se aprueba el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, que figura como anexo de esta orden.

2. Dicho Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tendrá su concreción en el Plan Anual de Formación del Profesorado.

3. Antes del comienzo de cada curso escolar, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado determinará mediante resolución publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", el Plan Anual de Formación que incluirá las acciones formativas correspondientes a cada curso, de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan Marco Aragonés de Formación.

Segundo.— *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", y tendrá una duración cuatrienal.

Zaragoza, 18 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN



ANEXO

PLAN MARCO ARAGONÉS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

1. LA FORMACIÓN PERMANENTE EN ARAGÓN
2. NUEVOS RETOS FORMATIVOS PARA NUEVOS RETOS EDUCATIVOS
3. LÍNEAS ESTRATEGICAS DE FORMACIÓN
4. PLAN ESTRATÉGICO
5. RED DE FORMACIÓN ARAGONESA
6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007 de 20 de Abril, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que incluye, entre otros aspectos, un plan de formación y el perfeccionamiento del personal docente, por lo que se pone de manifiesto la necesidad de elaborar este Plan Marco de Formación, como nuevo marco de actuación para la formación del profesorado.

El nuevo modelo formativo debe potenciar el diálogo igualitario entre los docentes, además de institucionalizar el intercambio de experiencias dentro del aula, acercando la formación del profesorado a todos los centros que la requieran y, a la vez, permitiendo experimentar el cambio de forma progresiva y conjunta. Este cambio debe estar liderado por los Centros de Innovación y Formación Educativa y por los coordinadores de formación de los centros educativos, que deben ser el elemento vertebrador de la formación del profesorado en toda la Comunidad Autónoma.

El Plan Marco Aragonés de Formación es una herramienta de planificación de la formación del profesorado, que debe posibilitar respuestas, en sí mismo y en los



posteriores niveles de concreción que se establezcan (Plan Anual de Formación del Profesorado y Plan de Formación de Centro), a las necesidades que los centros educativos detecten dentro de su autonomía, con el objeto de mejorar la práctica educativa tanto por las propias propuestas, como por las realizadas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

El Plan concreta las líneas estratégicas de formación que sirven de soporte para la implantación de las prioridades educativas que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se llevan a cabo.

1. LA FORMACIÓN PERMANENTE EN ARAGÓN

El Decreto 105/2013, de 11 de junio en su artículo 2, expone que la formación permanente del profesorado dirigirá sus acciones a promover un desarrollo profesional que faculte al profesorado para un mejor ejercicio de su práctica docente, y al objeto de alcanzar esto se establecerán las estructuras, el marco organizativo y funcional, la planificación de las actividades formativas y los recursos precisos para atender a las necesidades formativas y de actualización de los docentes y de los asesores de formación.

El desarrollo profesional docente para la mejora de la práctica educativa en los centros escolares se promoverá a través del Servicio de Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de su red de centros de formación (Centros de Innovación y Formación Educativa, en adelante CIFE), que detectarán las necesidades formativas del profesorado de acuerdo con las prioridades y demandas del sistema educativo y cooperarán en la elaboración del Plan Anual de Formación del Profesorado, promoviendo la participación de los docentes, contando con autonomía pedagógica y de gestión.

La oferta de actividades de formación permanente debe responder a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los Planes de Mejora desarrollados.

Las acciones formativas estarán basadas preferentemente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente y de la organización de los centros, a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ella, siendo los centros educativos y las aulas el ámbito ordinario para el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. Por otro lado, los Centros de Innovación y Formación Educativa deben ser impulsores de espacios de vanguardia, renovación y colaboración entre el profesorado, sirviendo de apoyo para la formación, innovación e intercambio de experiencias.

Desde la concepción del centro educativo y su profesorado como motor y protagonista de la formación permanente, la Red de Formación Aragonesa se organiza actualmente según el Decreto 105/2013, atendiendo a un modelo de Centros de



Innovación y Formación Educativa de referencia, los cuales colaborarán con los equipos directivos y el coordinador de formación del centro (COFO), en la realización del diagnóstico de necesidades formativas que surjan de sus Planes de Mejora y asesorarán en la elaboración, la concreción, el seguimiento y la revisión del Plan de Formación del Centro.

En la ejecución de este plan cuatrienal será necesario ampliar la red de los CIFE para poder vertebrar adecuadamente toda la Comunidad Autónoma, potenciar la formación en las zonas rurales y establecer espacios próximos de participación en los que deben convertirse los Centros de Innovación y Formación Educativa. En cualquier caso, todos ellos se ubicarán en espacios perfectamente accesibles para personas con movilidad reducida.

Los asesores de formación y el coordinador de formación (COFO) se convierten en un enlace permanente entre el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) y el centro educativo.

2. NUEVOS RETOS FORMATIVOS PARA NUEVOS RETOS EDUCATIVOS

El sistema de formación aragonés debe seguir avanzando en la integración de los centros educativos como partes activas dentro del propio Sistema de Formación, así como concebirlo desde una perspectiva integrada, basada en el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias educativas, con el apoyo de la formación institucional y creando redes de profesorado que potencien el carácter transformador de la escuela y garanticen la mejora educativa.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata del factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes, que contribuirá al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

Los problemas que se le plantean hoy a la comunidad educativa son muy diferentes a los que tenía hace algunos años y por tanto, habrá que adaptar la práctica educativa para buscar soluciones que den respuesta a las nuevas situaciones.

Es imprescindible favorecer la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la formación inicial y permanente del profesorado y, con este fin, lograr puntos de encuentro inspirados en las líneas estratégicas del Plan de Formación del Profesorado.

La formación del profesorado ha de experimentar un cambio que garantice el apoyo al docente y a los centros educativos en la asunción de las tareas, funciones y exigencias que se les demandan, que les ayude a enfrentarse a los problemas, para que



se replanteen distintos espacios curriculares y organizativos que en ocasiones, han permanecido invariables durante mucho tiempo.

La formación que los docentes reciban debe tener como base el propósito de conseguir una educación inclusiva, que favorezca el máximo desarrollo posible de todo el alumnado y la cohesión de todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de ofrecer una educación de calidad adaptada a las características individuales y garantizar la igualdad de oportunidades a todo el alumnado para participar en un proceso de aprendizaje permanente.

La diversidad de todas las personas que componen la comunidad educativa se considera un hecho valioso que contribuye a enriquecer a todo el grupo y favorecer la interdependencia y la cohesión social. La formación que los docentes reciban deberá contribuir a lograr la equidad y la excelencia para todos los alumnos, ya que se reconoce su derecho a compartir un entorno educativo común en el que cada persona sea valorada por igual.

Desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se debe apoyar, dedicar recursos y apostar por un modelo de formación que considere al profesorado como motor del cambio, como profesional reflexivo, investigador de su propia práctica, generador de teorías, que potencie el debate y el trabajo interno para consensuar el cómo hacerlo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Para implementar este modelo de formación del profesorado, por el que este Plan Marco Aragonés de Formación apuesta, se necesita:

- Promover la mejora de la institución escolar como organización educativa
- Impulsar el trabajo colaborativo fomentando el desarrollo de proyectos de centro interdisciplinares
- Repensar el porqué, para qué y cómo de la educación por parte del equipo de docentes que trabajan juntos en un centro y atienden al mismo alumnado
- Convertir el centro en elemento básico de mejora, formación e innovación con la posibilidad de su aplicación inmediata en las aulas.

Formar al profesorado en este modelo de formación es asumir que el conocimiento que necesita para su labor profesional se genera y afianza, cuando este considera que su centro y su aula son entornos donde contrastar, investigar, interpretar e interrogarse acerca de la teoría y la práctica educativa.

Aragón necesita un profesorado que sea capaz de crear situaciones de aprendizaje significativo, gestionar la heterogeneidad, reflexionar críticamente sobre su práctica docente y sobre el lugar que le corresponde a la Educación en la sociedad actual.



3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN

El centro educativo es la institución formal responsable de la enseñanza y el aprendizaje, y su profesorado es la mejor garantía de un sistema educativo inclusivo y eficiente, basado en la equidad y la calidad.

Se debe contar con los mejores profesionales posibles, lo cual solo es factible si los profesores asumen como propio, con una implicación comprometida y completa, el deseo y la necesidad de seguir formándose. A este respecto, son muchos los campos en los que se puede y debe trabajar y mejorar, pero especialmente hay que incidir en la formación inicial y permanente del profesorado como garantía de compromiso y calidad que el sistema requiere.

La finalidad de la formación permanente del profesorado será promover acciones para un desarrollo personal y profesional que faculte al profesorado para un mejor ejercicio de su práctica docente; será también determinar las estructuras, el marco organizativo y funcional, la planificación de las actividades formativas y los recursos precisos para atender las necesidades formativas de los docentes.

Según establece el artículo 4 del Decreto 105/2013 son instrumentos de planificación de la formación permanente del profesorado, además del Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado, el Plan Anual de Formación del Profesorado y el Plan de Formación de Centro.

El Plan Anual de Formación del Profesorado será elaborado y aprobado, mediante Resolución, por la Dirección General competente en materia de formación permanente del profesorado. Este Plan incluirá las acciones formativas concretas para el curso escolar correspondiente de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan Marco Aragonés de Formación y las necesidades de formación del profesorado. Asimismo, definirá los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados, estableciendo y regulando los cauces de colaboración con la Universidad y otras instituciones y entidades para la formación permanente del profesorado, así como los mecanismos de control y evaluación adecuados.

El Plan Anual de Formación del Profesorado procura la institucionalización del trabajo en coherencia con las líneas estratégicas de formación y ofrece herramientas para integrar la formación de los centros en los planes y programas del proyecto educativo del centro, potenciando el liderazgo de los equipos directivos y del coordinador de formación, con el apoyo de los miembros del claustro y de la comunidad educativa, de forma coordinada con el centro de profesores de referencia.

Los coordinadores de formación en los centros educativos, se convierten en los líderes de la formación en los mismos, con el respaldo y acompañamiento de la formación previa recibida.

Por su parte, los Centros de Innovación y Formación Educativa territoriales desarrollarán la formación institucional y coordinarán aquellas actividades que por su



Centros de Innovación y Formación Educativa específicos responderán a las necesidades detectadas sobre aquellas encomiendas formativas que tengan asignadas.

Las líneas estratégicas de formación de este Plan tienen una clara vinculación con la innovación e investigación educativa, siendo el punto de partida de redes de trabajo entre equipos docentes y, en su caso, con las universidades o con los diferentes miembros de la comunidad educativa, como base de una mejora cualitativa de la educación.

El Plan de Formación de Centro recogerá las actuaciones de formación permanente que afecten al profesorado del centro y formará parte de la Programación General Anual y de la Memoria.

La formación del profesorado se ha de articular en torno a la reflexión y el debate sobre qué prácticas son las más adecuadas con el fin de lograr una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para obtener mejores resultados tanto del docente como del alumnado.

Para llegar a la consecución de esta finalidad, este Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado plantea las siguientes líneas estratégicas de formación, las cuales, dada su inequívoca interrelación, no se proponen como elementos aislados, sino como una propuesta en conjunto de trabajo para la formación del profesorado:

Línea I. Formación para la mejora de las prácticas educativas

Línea II. Formación para el impulso de las metodologías activas, la innovación educativa y la investigación

Línea III. Formación para el apoyo a una escuela abierta y participativa

Línea IV. Formación para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente

Línea I. Formación para la mejora de las prácticas educativas

La formación del profesorado está vinculada a la práctica educativa, de tal manera que incide directamente en ella, con una repercusión concreta y positiva en la formación y en el rendimiento del alumnado y es con esta premisa como deben contemplarse las demandas formativas. La práctica docente debe ser siempre el punto de partida para la reflexión y las propuestas de mejora.

La formación del profesorado debe partir de los contextos ordinarios de aprendizaje del alumnado, es decir, del centro y del aula, incardinarse en ellos, transformar las prácticas, evaluar los cambios que ha producido y volver a proponer soluciones de mejora ante los nuevos datos analizados; y todo ello, desde el enfoque de



un currículo, basado en la adquisición de las competencias clave, que atienda a la igualdad y equidad para todo el alumnado.

Línea II. Formación para el impulso de las metodologías activas, la innovación educativa y la investigación

En la sociedad actual el conocimiento se genera de forma continua y se difunde de manera global y abierta, por lo que la formación del profesorado debe fomentar la innovación y la investigación para la creación de ese conocimiento y favorecer su difusión a través de redes profesionales que lo compartan, de ahí que sea fundamental formar al profesorado en metodologías de trabajo investigador y colaborativo.

La Administración educativa aragonesa orientará las acciones formativas hacia la mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que esta se nutre de las iniciativas de innovación pedagógica y de investigación que desarrolla el profesorado en los centros docentes, contemplando además las buenas prácticas docentes, como medio de participación para mejora de la enseñanza.

Línea III. Formación para el apoyo a una escuela abierta y participativa

La formación y el desarrollo de programas y planes educativos deben obedecer a proyectos colectivos que integren al mayor número posible de miembros de la comunidad educativa, ya que mientras que el conocimiento individual se va con la persona que lo ha generado, el conocimiento compartido se instaura y permanece en el centro.

La cultura organizativa de un centro educativo debe entenderse hoy desde una perspectiva conjunta de trabajo colaborativo y en equipo.

La comunidad educativa debe integrar las aportaciones de todos sus miembros en el Proyecto Educativo de Centro, fomentando la participación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, concediendo especial relevancia al alumnado y al profesorado e impulsando la participación de las familias y de asociaciones de madres y padres, así como promoviendo la implicación de otros colectivos que de forma altruista, libre y voluntaria realizan actuaciones en el entorno del ámbito educativo.

Línea IV. Formación para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente



La formación del docente a lo largo de toda su vida laboral debe perseguir el desarrollo de las competencias profesionales vinculadas a la mejora de la calidad de la educación.

El docente debe lograr por un lado, formación de competencias comunes, inherentes a la labor docente independientemente de su especialidad, y por otro, formación de competencias específicas vinculadas a los diferentes perfiles profesionales.

En consonancia con los objetivos de la Unión Europea en la estrategia educativa 2020, los profesionales de la educación que ejercen su labor docente con alumnado de ciclos de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, de Idiomas, de Deportes y Educación de Personas Adultas, deben plantearse en su labor la necesidad de fomentar la conexión de la docencia con la realidad productiva, cultural y globalizada, trasladando su dinamismo y necesidades al alumnado.

4. PLAN ESTRATÉGICO

El artículo 4 del Decreto 105/2013 determina que el Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tendrá una duración cuatrienal y definirá las líneas estratégicas de formación y los objetivos para ese período.

A lo largo de este apartado del Plan se exponen las líneas estratégicas de actuación que lo conforman con carácter plurianual, así como diferentes niveles de concreción de dichas líneas, a través de ejes y objetivos.

De todas estas líneas y objetivos, a comienzos de cada curso escolar, mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Formación del Profesorado, se determinarán aquellas que se consideren prioritarias, teniendo así este Plan una concreción anual en los Proyectos de Formación de los Centros.

Línea I. Formación para la mejora de las prácticas educativas

Esta línea se desarrollará mediante los siguientes cinco ejes de formación:

Eje 1. Planes de Mejora y de Formación de los centros educativos.

Eje 2. Educación socioemocional.

Eje 3. Actuaciones relacionadas con la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva, la interculturalidad, la educación en valores, la creatividad y el desarrollo de capacidades.



Eje 4. La organización del currículo basado en las competencias clave.

Eje 5. Destrezas básicas para la sociedad educativa actual: plurilingüismo, uso de las TIC y de las TAC y fomento de la creatividad en el aula, el espíritu emprendedor y el emprendimiento social.

Eje 1. Planes de mejora y de formación de los centros educativos

El centro educativo constituye la unidad de cambio, mejora e innovación educativa, por lo que la Red de Formación del profesorado tiene como prioridad impulsar en los centros educativos procesos de formación encaminados a la mejora continua para optimizar la realidad educativa del centro y mejorar los resultados de todo el alumnado.

La formación del profesorado debe ir dirigida a la constitución en los centros de comunidades de profesionales, que aprenden sobre sus propias prácticas cuando recaban y analizan información, cuando interpretan datos y cuando deciden conjuntamente propuestas de mejora.

A partir de las reflexiones emanadas de los procesos de evaluación, se deriva el diagnóstico de necesidades formativas que constituirá finalmente el Plan de Formación de Centro. La red de formación, acompañará a los centros durante su elaboración mediante la formación y asesoramientos necesarios. Desde esta perspectiva, los Planes de Formación de los Centros educativos responden a procesos de mejora continua. Las actuaciones formativas que se concreten en él deben desarrollarse a través de las modalidades formativas que más se ajustan a estos procesos.

Considerando lo expuesto, los objetivos en este eje son los siguientes:

Objetivo 1.1. Responder a las demandas de formación del profesorado de Aragón mediante las distintas modalidades formativas existentes y saber dar rápida respuesta a las necesidades que en cada momento se detecten.

Objetivo 1.2. Impulsar en los centros educativos procesos de formación vinculados al análisis obtenido de su Plan de Mejora.

Objetivo 1.3. Fomentar la coordinación entre Inspección, Equipos Directivos, Coordinadores de Formación, Orientadores y Red de Formación, para la revisión de los Planes de Mejora y los Planes de Formación asociados a los mismos.



Eje 2. Educación socioemocional

La formación del docente orientada a la educación emocional aplicada al aula tendrá como finalidad mejorar el entorno educativo, para facilitar que sea el centro de aprendizaje y convivencia en el que se pongan en práctica rutinas y destrezas de la inteligencia emocional activas en el alumnado.

El *coaching* educativo, así como los equipos cooperativos de trabajo entre docentes, servirán de enriquecimiento personal y pondrán las bases para un desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Implementando las ideas que emanan de este eje y contribuyendo a él con la formación adecuada, se dará un salto cualitativo para el desarrollo del resto de actuaciones educativas.

Para lograr la finalidad de este eje formativo, se proponen los siguientes objetivos:

Objetivo 2.1. Fomentar el desarrollo tanto personal como interpersonal de la inteligencia emocional y social para poder integrarlo en la enseñanza de los contenidos curriculares actuales.

Objetivo 2.2. Conocer y difundir estrategias de acción vinculadas a la educación emocional y a las inteligencias múltiples, para aplicar la teoría en la práctica diaria del aula.

Eje 3. Actuaciones relacionadas con la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva, la interculturalidad, la educación en valores, la creatividad y el desarrollo de capacidades

La formación permanente en Aragón ha contribuido a avanzar progresivamente hacia un modelo de escuela inclusiva y ha atendido las demandas del profesorado en este ámbito, con la puesta en marcha de valiosas iniciativas que contribuyen al desarrollo de las competencias profesionales docentes necesarias según este modelo.

Una escuela inclusiva que atienda la equidad, velará por el acceso al sistema educativo de todo el alumnado y por su permanencia en él, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y mitigar la brecha de formación de quienes tienen menos posibilidades socioeconómicas y culturales.

Para continuar avanzando se establecen los siguientes objetivos:

Objetivo 3.1. Impulsar la formación en contenidos ligados al desarrollo de habilidades sociales, de comunicación y de relaciones personales y al uso de capacidades para la resolución de conflictos, con el fin de mejorar la convivencia y el clima escolar dentro y



Objetivo 3.2. Conocer, propiciar y difundir modelos organizativos y educativos inclusivos.

Objetivo 3.3. Proporcionar al profesorado formación que favorezca la atención del alumnado y familias, procedentes de otros países o culturas para facilitar su acogida y su integración social y escolar, así como para prevenir posibles conflictos derivados de factores culturales o del proceso migratorio.

Objetivo 3.4. Promover la formación para la mejora de la convivencia intercultural en los centros educativos, poniendo en valor la riqueza y los valores de la diversidad cultural.

Objetivo 3.5. Formar al profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones y facilitarle estrategias de atención a la misma.

Objetivo 3.6. Dar estrategias al profesorado para la formación en valores e impulsar la dimensión europea de la educación en los centros.

Objetivo 3.7. Facilitar formación y estrategias para impulsar la creatividad y el desarrollo de capacidades del alumnado en el aula y fuera de ella, es decir, en entornos más significativos, informales y motivadores para su aprendizaje, poniendo al alumnado como centro y protagonista del mismo.

Objetivo 3.8. Capacitar al profesorado para abordar materias relacionadas con la educación crítica ante la sociedad de consumo, el cambio climático, la igualdad de género, la globalización, la paz y la no violencia, los movimientos migratorios, etc.

Eje 4. El currículo basado en competencias clave

El modelo de enseñanza-aprendizaje generalizado que impera en la sociedad del conocimiento se basa en un currículo escolar en torno a las competencias clave.

La incorporación de las competencias al sistema educativo no universitario, siguiendo las recomendaciones emanadas del Parlamento y del Consejo Europeo, constituye un gran reto, no solo porque esas competencias identifican, por primera vez, el perfil del nuevo alumnado, sino porque requiere un serio esfuerzo de cooperación de todos los agentes educativos (administración educativa, centros docentes y familias).

La finalidad de este eje es promover actuaciones y proporcionar estrategias que permitan orientar y facilitar al profesorado la identificación e inclusión de las competencias clave en todas las programaciones curriculares de sus áreas, materias o módulos, y en todos los niveles educativos, con el objeto de que sean consideradas estas competencias como referente del proceso de enseñanza - aprendizaje y de la evaluación. Esto llevará a desarrollar una evaluación competencial auténtica con nuevas actividades,



técnicas e instrumentos de evaluación adaptados y actualizados a la realidad educativa actual.

El eje de formación del profesorado que atienda las necesidades que plantea esta línea educativa se concreta en los siguientes objetivos:

Objetivo 4.1. Ofrecer itinerarios formativos adaptados a las necesidades demandadas de cada centro educativo según su grado de conocimiento e integración de las competencias clave.

Objetivo 4.2. Proporcionar herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar la adquisición de las competencias clave del alumnado.

Objetivo 4.3. Profundizar en los aspectos del currículo basado en competencias: diseño y planificación del currículo, metodología, evaluación y cambios organizativos y de funcionamiento del centro.

Eje 5. Destrezas básicas para la sociedad educativa actual: plurilingüismo, uso de las TIC y de las TAC y fomento de la creatividad en el aula, el espíritu emprendedor y el emprendimiento social.

Para alcanzar los objetivos estratégicos en la Estrategia Europea de Educación y Formación ET2020 y poder desenvolverse como integrantes de una ciudadanía de pleno derecho en la sociedad del conocimiento, las personas deben tener adquiridas las destrezas comunicativas, tanto en su lengua materna como en lenguas extranjeras, las destrezas digital y tecnológica y el espíritu emprendedor.

Para concretar este eje se plantean los siguientes objetivos:

Objetivo 5.1. Promover las actuaciones formativas encaminadas a la mejora y a la actualización de la competencia lingüística en lenguas propias y extranjeras del profesorado, potenciando el perfeccionamiento lingüístico y su actualización didáctica y metodológica.

Objetivo 5.2. Promover la formación vinculada a Programas internacionales.

Objetivo 5.3. Difundir acciones formativas encaminadas al desarrollo de la enseñanza bilingüe desde una óptica integradora e inclusiva.

Objetivo 5.4. Priorizar y fomentar la formación en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), las cuales van dejando paso a las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y a las redes sociales, que ayudan a rediseñar la educación, el papel del profesorado y del alumnado.



Objetivo 5.5. Incrementar la competencia digital del profesorado en su actividad profesional.

Objetivo 5.6. Fomentar el uso de las herramientas tecnológicas que facilitan la comunicación con las familias.

Objetivo 5.7. Desarrollar y fomentar la cultura emprendedora, el emprendimiento social y la formación financiera básica en los docentes para que el alumnado aragonés sea conocedor de una serie de conceptos necesarios y esté preparado para su futuro personal, social, profesional y/o laboral.

Línea II. Formación para el impulso de las metodologías activas, la innovación educativa y la investigación

Esta línea se desarrollará mediante los siguientes dos ejes de formación:

Eje 1. Metodologías activas de trabajo en el centro y en el aula.

Eje 2. Innovación e investigación educativa.

Eje 1. Metodologías activas de trabajo en el centro y en el aula

Las transformaciones que se están produciendo en el mundo social están demandando del sistema educativo la necesidad de introducir cambios metodológicos en los centros docentes, de adaptar su organización para facilitar estos cambios metodológicos y de formar y apoyar a los profesionales de la educación para dotarles de herramientas y estrategias que les sean útiles en ese proceso de cambio.

Actualmente los centros docentes están impregnados de una cultura de trabajo colaborativa, por lo que las actividades formativas deben ofrecer propuestas de trabajo interdisciplinares, que rompan las barreras del conocimiento parcelado y pasen a una concepción del conocimiento compartido entre las diferentes áreas disciplinares, de aprendizaje basado en proyectos que partan del aula y que vayan ampliando su horizonte al centro, a la comunidad educativa, al entorno, a la localidad, llegando incluso a un ámbito global.

El objetivo que se persigue con este eje formativo es:

Objetivo 1.1. Promover procesos de cambio hacia las metodologías activas, con el fin de desarrollar la creatividad en el aula y la motivación del alumnado, tales como: aprendizaje cooperativo, aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en el pensamiento, inteligencias múltiples, comunidades de aprendizaje, tertulias dialógicas, grupos de discusión, práctica guiada, metodologías de casos, aprendizaje basado en la resolución de problemas, “*flipped classroom*” (clase



invertida), metodología AICLE, simulación o juego de roles, aprendizaje entre iguales, estímulo de la creatividad y modelos personales para el aumento de la autoestima.

Objetivo 1.2. Fomentar la implantación y experimentación de nuevas metodologías que vayan surgiendo como consecuencia del avance de la práctica educativa.

Eje 2. Innovación e investigación educativa

La colaboración, comunicación y formación entre los centros educativos y el intercambio de experiencias, serán las líneas de actuación en materia de innovación y formación del profesorado.

El trabajo cooperativo entre iguales y la coordinación entre el profesorado del centro y de las distintas etapas propiciará el desarrollo de buenas prácticas educativas, que respetando la identidad y autonomía de cada uno, garanticen la coherencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las etapas educativas.

Los objetivos para promover este eje son:

Objetivo 1.1. Dotar al profesorado de competencias en investigación que desarrollen conocimientos, capacidades y estrategias, que permitan la comprensión y el análisis del centro y del aula, y la práctica educativa para la intervención y la mejora.

Objetivo 1.2. Promover la concepción del aula y del centro como espacios para la innovación, investigación y la formación.

Objetivo 1.3. Impulsar la creación de redes de centros como elemento dinamizador de la formación para la innovación del profesorado.

Línea III. Formación para el apoyo a una escuela abierta y participativa

La transformación progresiva de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje pasa por atender los siguientes ejes de formación:

Eje 1. Escuela abierta y participativa.

Eje 2. Atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos.



Eje 1. Escuela abierta y participativa

Está imprescindible tener en cuenta a los miembros de la comunidad educativa y modelos de participación, intervención y desarrollo comunitario, así como el tiempo que se debe mostrar estrategias y metodologías que faciliten la contextualización efectiva del currículo, contemplando los cambios sociales, tecnológicos y culturales de la sociedad. De igual modo, desde un enfoque de escuela participativa, la formación deberá atender al fomento de la asociación y la participación del alumnado.

Dentro de este eje, las Comunidades de Aprendizaje son un referente como proyecto de transformación de los centros educativos dirigido a los ámbitos escolar, docente y de aprendizaje, no recae exclusivamente en manos del profesorado, sino que depende de la implicación conjunta de los diferentes sectores: familias, asociaciones y voluntariado.

La formación del profesorado que ayude al desarrollo de este eje estratégico debe atender a los siguientes objetivos:

Objetivo 1.1. Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa en las actuaciones formativas dirigidas a fomentar su participación en el centro.

Objetivo 1.2. Formar al profesorado en estrategias y técnicas para establecer y gestionar compromisos educativos y fórmulas de colaboración entre centros, familias y agentes sociales, así como contrastar instituciones y colectivos.

Objetivo 1.3. Dar a conocer los modelos de participación, intervención y desarrollo comunitario que tienen relación y aplicabilidad en el campo de la enseñanza o de la investigación educativa, con el fin de abrir el centro docente a su entorno socio-cultural y físico, para facilitar así la integración del currículo formal e informal.

Objetivo 1.4. Favorecer la formación del profesorado en estrategias para implicar a la familia y al conjunto de la comunidad educativa en el valor de la interculturalidad.

Eje 2. Atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos

Una escuela participativa, abierta y comprometida con la diversidad debe ofrecer respuestas educativas coherentes con las necesidades del alumnado, de forma general en todo el territorio de los centros educativos, y particularmente en aquellos que, por sus características específicas del alumnado que atienden, requieren de una respuesta adaptada a su realidad.

Conte este eje de formación el objetivo a conseguir es el siguiente:

Objetivo 2.1. Adaptar la formación en estrategias y metodologías, con el fin de atender a los centros en entornos de aprendizaje específicos, para poder satisfacer las necesidades del alumnado que presenta los entornos, tales



Objetivo 2.2. Priorizar la formación inicial y permanente del profesorado en estrategias para trabajar en centros del medio rural- que en Aragón representan la mayor parte del territorio- y adoptar planteamientos organizativos flexibles que faciliten el cambio y la innovación.

Línea IV. Formación para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional docente

Los ejes de formación que conforman esta línea son tres principalmente:

Eje 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.

Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de la carrera docente: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.

Eje 3. Desarrollo profesional asociado a las siguientes enseñanzas: la Formación Profesional, las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Deportivas, la Educación de Personas Adultas y las Escuelas Infantiles.

Eje 1. Desarrollo profesional: competencias comunes y competencias específicas

La formación del profesorado en esta línea estratégica parte de la necesidad de una formación común para todo el profesorado, para abordar a posteriori, acciones formativas de las competencias específicas de cada perfil docente. En consecuencia con lo anterior, este eje estratégico se plantea alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo 1.1. Desarrollar una formación para todo el profesorado, que le permita la adquisición de las competencias profesionales comunes propias de su labor docente, que son: competencia lingüístico-comunicativa, competencia digital, competencia personal y de gestión de la convivencia y competencia en innovación, mejora educativa y organización de centro.

Objetivo 1.2. Realizar una oferta de acciones formativas dirigida a los distintos perfiles docentes que faciliten la adquisición de las competencias específicas de cada puesto de trabajo.

Objetivo 1.3: Facilitar a la Inspección Educativa formación específica con el fin de que sea un agente receptor de información y formación, así como difusor de



conocimientos, atendiendo a las indicaciones que en su caso, aparezcan en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento de la Inspección Educativa.

Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de la carrera docente: formación inicial, profesorado novel, formación permanente

La formación del profesorado debe entenderse como un aprendizaje a lo largo de toda la vida. El profesional que accede al sistema educativo como docente debe estar cualificado con una formación sólida, actual y adaptada a la realidad de los centros, y esa capacitación con la que accede debe entenderla en continuo cambio, revisión y actualización.

La mejora en la formación inicial del profesorado pasa por incrementar los tiempos de aprendizaje de los futuros docentes en la práctica real de los centros educativos, tutorizados por profesionales experimentados en centros que destaquen por sus buenas prácticas educativas.

Son igualmente importantes las actuaciones formativas encaminadas al apoyo, asesoramiento y formación del profesorado novel en buenas prácticas educativas, para que su socialización profesional se produzca en un contexto de compromiso con la mejora de la función docente.

El sistema educativo necesita profesionales competentes y capacitados para el ejercicio de las funciones que a lo largo de su vida profesional le toque ejercer y la formación permanente del profesorado debe servirle de apoyo.

Por ello desde este eje de formación se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

Objetivo 2.1. Desarrollar las competencias profesionales necesarias para la formación inicial, favoreciendo la cooperación con el sistema universitario aragonés en la formación de los futuros docentes (alumnado del Grado de Magisterio y del Master en Profesorado de Enseñanza Secundaria).

Objetivo 2.2. Establecer un itinerario formativo que permita la realización de formación específica obligatoria y recomendada para el profesorado novel.

Objetivo 2.3. Diseñar planes de formación que prevean, atiendan y sirvan de apoyo en su implementación a las necesidades formativas que surgen a lo largo de la vida docente, por la aparición de nuevos programas, proyectos, normativa y metodologías de trabajo.

Objetivo 2.4. Implantar itinerarios formativos que faciliten la formación y especialización docente en ámbitos específicos, tales como, coordinador de formación



de centros, equipos directivos, asesorías de formación y cualquier otro que pueda enriquecer la carrera docente.

Eje 3. Desarrollo profesional asociado a las siguientes enseñanzas: la Formación Profesional, las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Deportivas, la Educación de Personas Adultas y las Escuelas Infantiles

La formación del profesorado de estas enseñanzas parte de las mismas premisas que la formación del profesorado de cualquier otro ámbito o etapa educativa, es decir, la docencia se concibe no solo como impulso y construcción del aprendizaje a partir de la propia práctica educativa, sino también como punto de referencia para la reflexión, investigación e innovación en el aula.

En Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas, se hace imprescindible el uso, adecuación y actualización continua de las competencias clave, que tiene que alcanzar el alumnado para desenvolverse en el mundo empresarial, artístico, deportivo y cultural actual.

Por otra parte, la orientación personal, profesional y académica en la Educación de Personas Adultas, es un instrumento básico para impulsar la autonomía del alumnado en la gestión de su vida personal, académica y laboral, por lo que se intentará facilitar el aprendizaje en la educación permanente, garantizando la adquisición de las competencias clave y el acceso a las titulaciones oficiales y a otros niveles del sistema educativo.

Las Escuelas Infantiles, tienen como razón de ser el reconocimiento del niño como sujeto desde el momento de su nacimiento, con una atención adecuada a sus necesidades básicas (biológicas, cognitivas, emocionales y sociales). Con dicho propósito, la formación debe dar respuesta a los profesionales de esta etapa, para que logren que los niños sean estimulados desde pequeños y alcancen su máximo desarrollo.

Por ello, la formación del profesorado se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo 3.1. Realizar ofertas formativas dirigidas a la actualización científico-tecnológica profesional y metodológica del profesorado.

Objetivo 3.2. Fomentar acciones formativas específicas para el profesorado de Formación Profesional, principalmente la actualización continua en sus especialidades, y facilitando las posibilidades de formación a través de inmersiones en el mundo empresarial.

Objetivo 3.3. Desarrollar la cultura emprendedora y emprendimiento social a través de proyectos y programas.



Objetivo 3.4. Potenciar redes y entornos de formación a favor del trabajo colaborativo y en equipo.

Objetivo 3.5. Crear un marco de colaboración estratégica para potenciar el plurilingüismo y la movilidad en el ámbito de la formación del profesorado, con el objeto de impulsar la movilidad transnacional en el profesorado y en el alumnado de Formación Profesional.

Objetivo 3.6. Fomentar una formación vinculada a la evaluación y a los sistemas de gestión de calidad.

Objetivo 3.7. Impulsar la actualización y la innovación en didáctica y metodología propias de los ámbitos artísticos.

Objetivo 3.8. Potenciar que Escuelas de Música y Conservatorios desarrollen un papel activo en la creación y difusión de conocimiento y cultura, asumiendo la necesidad de constituirse en referentes para su entorno y de establecer redes y procesos de comunicación e intercambio con otros centros y con instituciones.

Objetivo 3.9. Impulsar la actualización didáctica y metodológica del profesorado que imparte los cursos especializados para el perfeccionamiento de idiomas.

Objetivo 3.10. Potenciar la formación de idiomas en modalidades semipresenciales y a distancia y facilitar la formación del profesorado que imparte cursos de actualización lingüística en estas modalidades de demanda creciente.

Objetivo 3.11. Promover el conocimiento, la investigación y la innovación en didácticas y metodologías propias de las enseñanzas deportivas.

Objetivo 3.12. Impulsar el acceso a formación específica y general, especialmente en aspectos metodológicos y en el uso de plataformas educativas virtuales, como herramientas clave del proceso de enseñanza - aprendizaje del profesorado que imparte la educación de personas adultas.

Objetivo 3.13. Proporcionar formación a los profesionales de las Escuelas Infantiles que les permita contribuir al desarrollo físico, sensorial, intelectual, afectivo y social de los niños.

5. RED DE FORMACIÓN ARAGONESA

La actual Red de Formación Aragonesa se estructura a través de:

- El Servicio de Formación del Profesorado de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.
- La Comisión Asesora de Formación Permanente del Profesorado.
- Las Asesorías de Formación de los Servicios Provinciales.



- La Red de Formación integrada por los Centros de Innovación y Formación Educativa territoriales y específicos, Unidades de Formación e Innovación, apareciendo éstos como instituciones preferentes para la formación del profesorado de los centros y de los servicios de apoyo a los mismos.
- Los centros educativos, a través de los Planes de Formación de Centro y de los coordinadores de formación de centros.
- Las Administraciones, Universidades y las entidades colaboradoras con la Administración Educativa en materia de formación permanente del profesorado, mediante los acuerdos de colaboración o convenios que se establezcan conforme a la normativa vigente.

Este Plan Marco cuatrienal plantea las siguientes propuestas en relación a la estructura de la Red Aragonesa de Formación:

1. Evaluación del actual sistema de formación para mejorar de forma rápida y eficiente aquellas deficiencias que se observen, manteniendo el protagonismo de los centros educativos en la detección de necesidades y en su caso, modificación del Decreto 105/2013 como consecuencia de la evaluación del mismo.
2. Mejorar la formación inicial a través de: fomento de la coordinación entre tutores de universidad y centros educativos en las prácticas de Grado y Master, incentivar la labor del tutor de prácticas, establecer itinerarios o “mochilas” formativas para los funcionarios en prácticas y los equipos directivos noveles, favorecer el desarrollo de proyectos de formación y de investigación, así como la presencia de profesorado de todos los ámbitos en la Universidad y viceversa.
3. Potenciar el papel de los Centros de Innovación y Formación Educativa, no solo como gestores de los planes de formación de centros, sino como impulsores de la formación institucional y la formación intercentros, sin olvidar su utilidad como centros de recursos educativos y su aspiración a convertirse en lugares de reunión y encuentro para los miembros de la comunidad educativa.
4. Recuperación de la red de formación en las zonas rurales, a través de la creación de nuevos CIFE o secciones de ellos, con actuaciones y funciones formativas específicas que sirvan de referencia, así como revisión de la dotación y ubicación de las actuales Unidades de Formación e Innovación (UFI).
5. Redistribución de las competencias en materia de formación del profesorado entre los Servicios Provinciales y la Dirección General con el fin de conseguir una mayor coordinación y una relación más directa con los CIFE, evitando duplicidades y disparidad de criterios.
6. Establecer la coordinación necesaria entre todas las Direcciones Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con el fin de garantizar formación específica atendiendo a las necesidades que en cada momento puedan surgir de cada una de ellas.



7. Creación de una plataforma o portal de formación digital y global, que integre las utilidades de las plataformas vigentes actualmente, DOCEO y GIFP, que sirva de información y gestión integral sobre la formación que recibe el docente.
8. Establecimiento de un sistema común de gestión de calidad para todos los CIFE y de obligado cumplimiento que conlleve una evaluación anual de calidad externa.
9. Mejora de las competencias y funciones de los asesores y directores de los CIFE estableciendo un sistema de evaluación y seguimiento.
10. Adecuación de los Planes de Formación de Centro a las directrices del Plan Marco y a los respectivos Planes de Mejora del Centro.
11. Evaluación de la contribución del Plan de Formación del Centro al Plan de Mejora de cada centro.
12. Facilitar la gestión burocrática del seguimiento de las actividades formativas por parte de los coordinadores de las actividades.
13. Dotar de cierta estabilidad al Coordinador de Formación en centros, estableciendo un sistema de selección de los candidatos, en el que se aporte un plan de formación de centro a cuatro años, siendo evaluable tanto por el equipo directivo, como por el CIFE de referencia. Se determinarán instrumentos de coordinación ente los COFO, equipos directivos y las asesorías de los CIFE.
14. Regular la creación de un Departamento de Innovación y Formación Educativa como órgano de coordinación. Sus funciones serán determinadas de forma concreta en la normativa que se establezca al respecto.
15. Incentivar y potenciar la labor del Coordinador de Formación en los Centros y los coordinadores de actividades formativas.
16. Favorecer la integración de la Inspección Educativa como activo de la formación del profesorado, cooperando en la detección de necesidades formativas de los centros, controlando que la formación que se oferte esté relacionada con las necesidades del sistema educativo y de los propios profesores para que vaya en beneficio del alumnado, así como nexo de unión entre los centros y la Red de Formación del Profesorado, como colaboradores en la formación y agentes evaluadores.
17. Activar y dar operatividad a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales elaborando manuales y cursos de formación que permitan al docente conocer los riesgos que puede tener en el desempeño de su función. Introducir la formación básica en prevención de riesgos laborales en la formación inicial de los profesores noveles.



18. Favorecer la colaboración y participación de las diversas instituciones y entidades sin ánimo de lucro debidamente acreditadas para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado posibilitando una oferta diversificada, coherente y complementaria, así como desarrollar los procesos de reconocimiento y homologación de las mismas.

6. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La puesta en marcha de este Plan Marco de Formación Aragonesa debe tener previsto un análisis y evaluación de su aplicación, para lo que se requiere el diseño de procedimientos evaluadores que proporcionen información objetiva sobre el alcance de las actuaciones emprendidas.

La evaluación constituye en sí misma un proceso formativo que ha de contribuir a desencadenar nuevos procesos de formación y además debe estimular la participación de todos los miembros de la comunidad educativa como apoyo y orientación en la toma de decisiones de la Red Aragonesa de Formación.

Acorde con la finalidad de este Plan Marco, la evaluación del mismo tendrá que dar respuesta al grado de su consecución, para lo que se planteará en qué medida las cuatro líneas estratégicas han alcanzado los objetivos propuestos:

- I. Qué grado de vinculación se ha conseguido entre la formación del profesorado y la mejora de las prácticas educativas.
- II. Cómo ha impulsado la formación del profesorado el conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa.
- III. En qué medida la formación del profesorado ha contribuido a transformar los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación, construidos por todos los miembros de la comunidad educativa.
- IV. Cómo ha contribuido la formación a mejorar la capacitación profesional del docente y cómo ha fomentado la conexión de la educación con las enseñanzas de Régimen Especial.

Según el artículo 32 del Decreto 105/2013, serán objeto de evaluación:

- a. El Plan Anual de Formación del Profesorado.
- b. La organización y funcionamiento de los CIFE.
- c. La función de asesores y coordinadores de formación.



d. Aquellas otras actividades de formación permanente ofrecidas por otras entidades e instituciones, públicas y privadas.

El proceso de evaluación irá orientado a la mejora de la eficacia en el desarrollo de sus funciones, identificando los problemas que se produzcan y generando información que permita una mejor planificación de futuras actuaciones formativas.

Las evaluaciones se realizarán en dos vertientes: por un lado, valoración de todos los procesos de formación que se lleven a cabo y por otro, determinar la incidencia de la formación en la mejora del sistema educativo, referida a las prácticas y la realidad de las aulas sobre las que se pretende incidir.

En definitiva, la evaluación de la formación permanente del profesorado, debe permitir la valoración de los planes y programas de actuación, determinando en qué medida se han conseguido los objetivos previstos e incorporado los cambios necesarios, y valorando la incidencia de la formación permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Gracias a la evaluación de todos estos aspectos, podremos comprobar si efectivamente la formación y su implementación han dotado al profesorado aragonés de una mayor capacitación y competencia profesional, además de ser un elemento esencial para lograr mejoras educativas, el desarrollo de nuevas prácticas metodológicas, mejores rendimientos escolares, la vertebración del territorio aragonés y la implicación de toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, este Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado tiene que contribuir al logro de la principal finalidad de todo sistema educativo: educar para la vida. De este modo la formación permanente es también una herramienta que ayuda a incrementar la confianza de la sociedad en la labor del profesorado, en su reconocimiento social y en su contribución por un mundo mejor. Y a la par, para mejorar la satisfacción y el orgullo del docente en serlo.

Disposición adicional única. Todas las referencias a personas para las que en esta Orden se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente a mujeres y hombres.